

Jornada CNMV sobre MiCA

**VÍCTOR RODRÍGUEZ QUEJIDO, DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA
ESTRATÉGICA Y ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA CNMV**
3 de diciembre de 2025

La CNMV tiene en su estrategia la divulgación de aquellas cuestiones relevantes para el sector y mantiene una política general de dialogo y acompañamiento al sector

En concreto, conscientes de que el Reglamento MiCA iba a suponer un cambio regulatorio significativo, decidimos incluir en nuestro Plan De Actividades 2025 varios objetivos encaminados a ayudar y acompañar al sector para lograr entre todos la mejor adaptación a la nueva normativa.

Esta jornada, que se completará con otra que tenemos previsto realizar a finales de enero en Madrid, se enmarca en ese esfuerzo por escuchar y compartir con vosotros la experiencia y, en concreto una valoración de las actuaciones realizadas hasta ahora, las dificultades encontradas y los retos que tenemos por delante.

Quisiera hacer un par de consideraciones sobre el Reglamento MiCA, una vez transcurrido este primer año:

- Era necesario contar con un marco como MiCA que regulara el sector de los criptoactivos, su emisión y la prestación de servicios, así como la prevención del abuso de mercado, la colaboración internacional, las capacidades para las autoridades y el régimen sancionador.

Nuestra percepción, y creemos que así también lo está percibiendo el sector, es que estamos ahora en una situación mejor que antes porque la ausencia de regulación generaba mucha incertidumbre jurídica e impedía el desarrollo del sector.

Estamos convencidos que tener una norma como esta, armonizada a nivel europeo, que es lo que se ha conseguido con MiCA, es el camino para construir y desarrollar un ecosistema más fiable y que aporte valor al sistema financiero.

Además, nos parece que tener una norma específica para los criptoactivos es el enfoque adecuado y estamos viendo que también lo están siguiendo en otras jurisdicciones como EE. UU.

- La aplicación de MiCA está siendo algo complicada. La Comisión Europea publicó la propuesta en septiembre de 2020, dentro del paquete de finanzas digitales, cuyo objetivo era alcanzar un mercado financiero competitivo, innovador y con capacidad de adaptación a la digitalización, a la vez que mantener la protección a los inversores. Cinco años en este mundo que evoluciona tan rápido, es mucho para un sector que evoluciona tanto, yo diría que todos los días.

- Especialmente, estamos viendo que los procesos de autorización están siendo muy complejos aunque aquí hay que señalar dos cosas.
 1. Por una parte, es relevante el estado de la documentación que nos llega en las solicitudes de autorización, que no siempre es el óptimo, lo cual hay que considerar como normal dado que se trata de una materia novedosa y de un sector que no tiene costumbre o experiencia en tratar con una autoridad supervisora.
 2. Por otra, en estos procesos son necesarios informes de otras autoridades en materias tan significativas como el blanqueo de capitales y esto también tiene un impacto en los plazos de autorización.

Todo esto ha generado que a día de hoy existan numerosas solicitudes todavía en proceso y por eso valoramos muy positivamente que se haya ya comunicado por el Gobierno a la Comisión europea que el periodo transitorio de aplicación de MiCA en España terminará el 1 de julio de 2026, no haciendo uso, por tanto, de la posibilidad que otorga el reglamento europeo a los Estados miembros de reducir el mencionado periodo transitorio.

- Otro aspecto que está teniendo impacto en el sector en la aplicación de MiCA es el de las *stablecoins*, respecto de las cuales se ha considerado que tienen una doble naturaleza: criptoactivo (MiCA) y dinero electrónico (PSD2). La autoridad bancaria europea (EBA) ha requerido que antes de marzo aquel participante del mercado que vaya a operar con stablecoins tenga una autorización de entidad de pago o establezca algún tipo de acuerdo con un proveedor de servicios de pago autorizado (lo cual tampoco está exento de complejidad).

Otro debate, cuyo alcance es mayor, a nivel internacional, relacionado también con las *stablecoins* es el de la multiemisión, que implica incluso consideraciones geopolíticas, muy relacionadas, por cierto, con el hecho de que la práctica totalidad de las *stablecoins* estén vinculadas al dólar. En este asunto, lo que está claro es que no es válido simplemente no permitir la utilización de estos activos, entre otras razones por el efecto expulsión de inversores europeos del paraguas de protección que representa MiCA, lo que iría en contra de los objetivos de la regulación. Dicho esto, las preocupaciones relacionadas con la estabilidad financiera son legítimas y creo que será razonable adoptar medidas para mitigarlas. Medidas que, probablemente, deberán ser legislativas a nivel europeo.

- También estamos viendo la necesidad de conseguir la máxima armonización en la aplicación de MICA. Estos días se va a publicar una propuesta de la Comisión Europea que recoge diferentes iniciativas legislativas, entre ellas, previsiblemente, alguna propuesta relativa al marco de supervisión de los proveedores de criptoactivos para centralizarlo en ESMA. Esta medida puede

tener sentido por ser una actividad nueva y transfronteriza. Va en línea con el objetivo de lograr una convergencia supervisora en este ámbito que es algo en lo que hemos estado trabajando muy intensamente en ESMA, sobre todo en lo que concierne a los principales operadores (*key CASPs*).

Así que, como se puede ver, tenemos retos por delante y creo que esta jornada nos va a resultar muy enriquecedora a todos. La idea es que podáis preguntar y participar activamente para aprovechar que hoy están aquí los expertos de la CNMV en estos asuntos. Esta jornada se dividirá en tres bloques:

- El primero relativo al proceso general de autorizaciones, en el que desde la subdirección responsable de este proceso se compartirá su experiencia desde su inicio informal en septiembre de 2024 hasta la fecha, y lo hará acompañada del responsable de cumplimiento de Bit2Me, la primera entidad (no entidad financiera con licencia previa) autorizada en España bajo MiCA.
- A continuación, desde el departamento de mercados primarios, nos darán una perspectiva sobre los *white papers* que se están publicando en Europa y la experiencia desde España en la emisión y admisión a negociación de criptoactivos en Europa.
- Por último, desde el área de ciberseguridad de la subdirección de Fintech y Ciberseguridad, nos trasladarán los aspectos más relevantes del ámbito de la ciberseguridad en este proceso de autorización.

Espero que esta jornada sea lo más fructífera posible.

Muchas gracias.